

11.º de Agosto de 1764

t

Almo. Sr.  
H. S.

1<sup>a</sup> de Mayo 69.

En su Ay.<sup>to</sup>

Informacion  
Comisario del Cuartel

Don Fran.º de la Torre Lima  
del Consejo de S. M. en el

Real

Supremo de Castilla, y  
Regidor de V. S. J. Dize

N.º 25 de Ma.ª de 1764. Reheñia unas Casas  
que le pertenecen inmediatamente

En Cumplim.<sup>to</sup> de las que posehe, y ha vista en  
el Decreto

que precede la Calle de Tacometreño, y  
pase á las Casas buelbon á la de Labada por  
que se fuere.

el Memorial. lo que

Ayuntamiento de V. S. J. se sirva

Con el Atarife concedale la licencia neces.  
Joseph. Serrano  
Visitador General para ello en lo que toca  
a al y Escrava, y a modo  
no de la Comision  
y se echaron los Cordones; Como  
Conta en el testimonio que a com-  
pana y no ofuzieren de seme de  
paro si Staduich, fuere servido  
Le puede conceder la Licencia  
que pide sobre todo Desolvera  
lo que gustare V<sup>ra</sup>

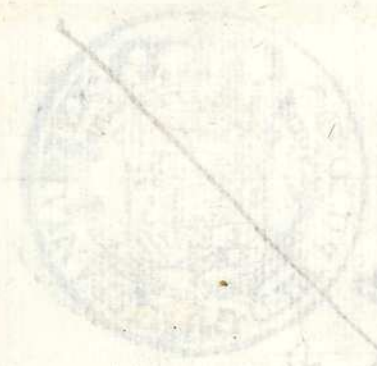
En Joachin  
de Morales

M. 25 de Mayo de 1761

Com. J<sup>te</sup>

Conceder esta licencia

rece  
recu



SELLA QVARTO, AN  
MVL, SETE OFITOS  
SBNT, Y VNO

Madrid a veinte y dos dias

de Mayo de 1719 mill e setecientos

Yno, El Señor D. Juan

Intor Cavallero del

Capitulo de

Del qual

Attestamos que

de

de

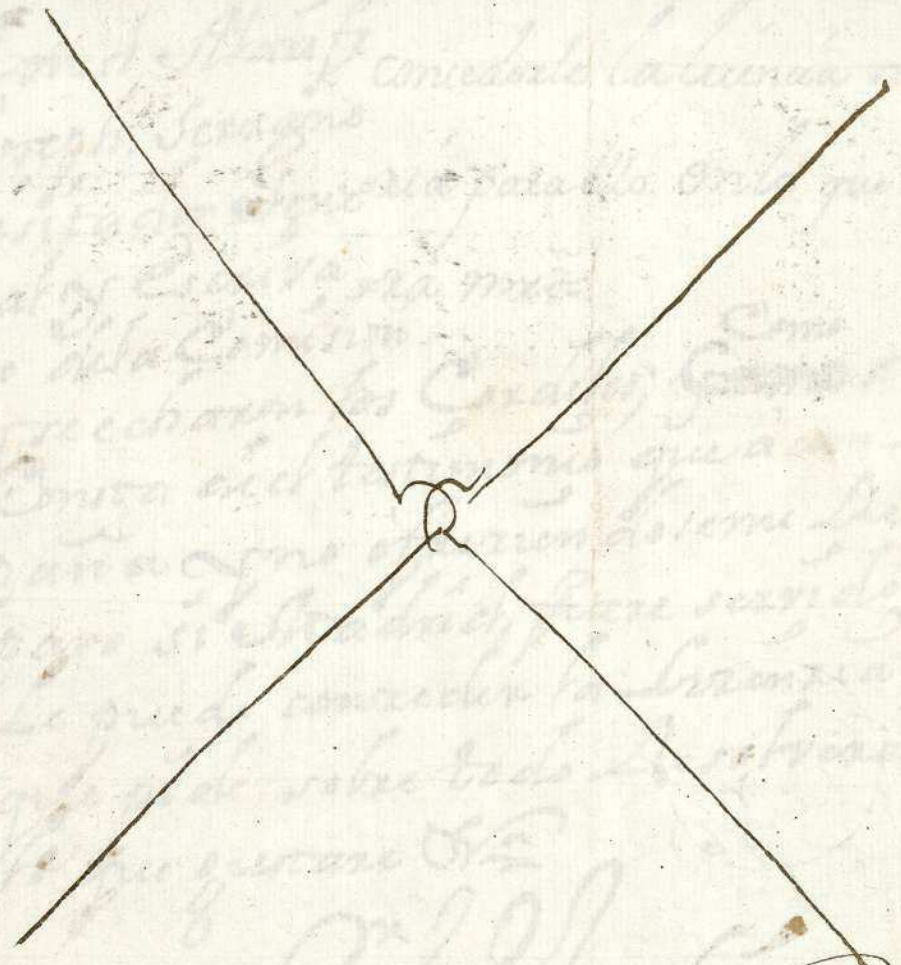
de

de

Ayuntamiento de Madrid

Faint handwritten text on the left margin.

Faint handwritten text on the right margin.



*Quia de Cordes*

*M. La Villa*



En el trabajo de oficio quatro mts.

**SELLO Q. VARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y VNO.**

De Madrid a veinte y dos dias Lunes de  
Mayo año de mill setecientos y sesenta y  
vno, El Señor D<sup>n</sup> Juan Joaquín de Ro-  
bales Cavallero del Orden de Santiago  
Capitular de esta d<sup>ha</sup> Villa y Comisario  
del quaxtel del Carmen, En vista del  
Memoria que precede, y Remision hecha a  
su Señoría por Madrid, para efecto de ver  
y reconocer el sitio y Casas que d<sup>ha</sup> Memo-  
rial expresa, Nombró a Joseph Ferrando  
Maestro de Obras y Alarife de esta d<sup>ha</sup>  
Villa, quien lo aceptó, y En su Consequen-  
cia, estando en las Calles de la Abada, y  
de San Juan de Ulla, se vio y reconoció  
el referido sitio y Casas, y por no hallarse  
encontrado en su nueva Construcion y Re-  
dificación impedimento alguno, por d<sup>ha</sup>  
Señor Capitular remandaron tirar lo  
Cordales, y en su cumplimiento d<sup>ha</sup>

Ulla

Manife lo executó en su forma = Sa  
fachrada de las Casas, por la otra  
Calle de la Abada, tirada la Cuerda  
Desde el Angulo de otras Casas, por las  
que también pertenecieren a la parva por  
quien se traxo de Memorial, hasta  
la Esquina de la citada Calle de San  
Jaunto, tubo de linea treinta y tres  
pies y octavo = El ancho de la misma  
Calle de la Abada tirada la Cuerda desde  
la Enunciada Esquina, hasta la capilla de  
enfrente, tubo quinientos y cinco, diez  
y seis abos = Sa fachrada de la otra  
Calle de San Jaunto, tirada la Cuerda  
Desde la referida Esquina, hasta Casas  
de Don Pedro Alcazar; tubo de linea seuen  
ta y seis pies y tres cuartos = y el ancho  
de esta Calle tirada la cuerda desde la pro  
pia Esquina hasta otra que ay enfren  
te, tubo, diez y siete pies = Tirados  
que fueron los dos Condes, el Expressado  
Don Capicula, primero a Antonio

Machuca Maestro de obras, de los Arquitectos  
y los de Consejo y de Academia, que es  
quien ha de ejecutar la obra narrada, Obten  
ga Licencia expresa de Madrid, sin cuyo Re  
quisito no se principie, y Obtenida, Obren  
en ella ornatos y Poluá Saziendo sacar la tierra  
y Desmontar al campo todos los saucos, y en  
los arcastramientos de las fachadas, como  
tambien que levantada quesea la fabrica  
para dar a la superficie, no se continue  
sin que primero de abiso asi <sup>Qia</sup> para un nuevo  
Reconozim<sup>to</sup>, de todo lo que entienda de Machu  
ca Respondio Fama prompto asi de de Jimeno,  
Jho<sup>n</sup> Caputular y Fari se lo firmaron, En  
el d. de Sta Coms. En fee de ello =

Joseph Serrano

te Coms. de Sta. de Madrid.  
Antonio Fran. Azquerca



Para despachos de oficio quatromitos



**SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y VNO.**

*Deliberacion de Casa  
en la Calle de San Marcos numero  
cuinquenta y la de la Orden*

7

1761



t

En la Cedula de exencion perpetua de Aruespea  
de Aposento, de un Sitio, que por la espaldas de la  
Calle del Abada, esquina de la de S. Jacinto, de 304.  
pies que estaba sin privilegiar, y visitado en lo an-  
tiguo en Cabera de D. Beatriz del Campo, viuda  
de Stephano Alvarez, y Juan Sanchez, con la  
carga de 20500. mrs. de tercia parte al año, se  
expresa haverse medido de Orden de la Junta de  
Casa de Aposento, los pies, y que quedaban a favor  
del publico, en la Calle del Abada 50.

1-45-69